

PROVINCIA DE SALTA



JULIO MARTIN MORENO
MAYORDOMO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV Nº 4493 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 18 DE AGOSTO DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 921.591
----------------------------------------------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablymente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1605 del 10/8/53 — Acepta donación a la Municipalidad de la Capital de lotes de terrenos, y exime del pago de impuestos municipales a los donantes Sres. Alfredo y Francisco Herrera.	2640 al 2641
Nº 1606 del 10/8/53 — Exime a la Asoc. de Obreros Católicos Pro Capilla San Juan Bosco de Jesús Obrero, de los impuestos municipales por construcción.	2641

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 6366 del 12/8/53 — Aprueba resoluc. acordando concesión de las líneas de ómnibus 6 y 4 a la C. O. T. A. S. y modifica recorridos	2641
" " " " 6367 " " — Acepta renuncia de una empleada de la Escuela de Manualidades por haberse jubilado	2641
" " " " 6368 " " — Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar sin cargo resoluciones de minas por una sola vez	2641
" " " " 6369 " " — Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a personal que viaja en Comisión de servicio	2641
" " " " 6370 " " — Autoriza a un vecino de Santa Rosa de Tastil a firmar una acta de nacimiento.	2642
" " " " 6371 " " — Acepta renuncia de un empleado de la Oficina de R. Civil de El Valle Dto. de Anta y designa reemplazante	2642
" " " " 6372 " " — Liquidación fondos a la H. de Pagos de la Secretaría de la Gobernación.	2642
" " " " 6373 " " — Liquidación fondos a la H. de Pagos del M. de Gobierno.	2642
" " " " 6374 " " — Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	2642
" " " " 6375 " " — Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	2642
" " " " 6376 " " — Pone en posesión del mando gubernativo al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia.	2642 al 2643

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. Nº 2555 del 6/8/53 — Dispone compra de un pasaje para una persona sin recursos.	2643
" " " " 2556 " " — Dispone fondos para traslado de un enfermo mental.	2643
" " " " 2557 " " — Dispone que el Médico Regional de Pichanal resida en la ciudad de Orán debiendo desempeñarse como médico del Hospital de dicha localidad y en Pichanal.	2643
" " " " 2558 " " — Dispone compra de dos pasajes para personas sin recursos.	2643
" " " " 2559 del 7/8/53 — Adhiere al duelo por fallecimiento de la madre del señor Sub Secretario del M. de A. Social.	2643
" " " " 2560 del 10/8/53 — Fija el día 7 de setiembre para tomar examen de capacidad a Mecánicos Odontólogos.	2643
" " " " 2561 " " — Aprueba resoluciones dictadas por el Director del Hospital de El Carmen.	2643 al 2644

	PAGINAS
" " " " 2562 del 11/8/53 — Autoriza inscripción como Agente de Propaganda Médica.	2644
" " " " 2563 " " — Autoriza llamado a concurso de Precios para provisión de libros científicos.	2644
" " " " 2564 del 12/8/53 — Dispone que las farmacias deben expender bajo receta antibióticos y quinioterápicos.	2644
" " " " 2565 " " — Dispone compra de dos pasajes para personas sin recursos.	2644 al 2645
" " " " 2566 " " — Autoriza inscripción de un Agente de propaganda Médica.	2645
" " " " 2567 " " — Aumenta subvención al Hospital y Maternidad de R. de Lerma.	2645
" " " " 2568 del 13/8/53 — Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	2645
" " " " 2569 " " — Dispone compra de artículos para una persona sin recursos.	2645
" " " " 2570 " " — Dispone compra de ropas de vestir para una persona sin recursos.	2645

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 9680 — Expte. Nº 1870 G— de Juan Carlos Uriburu y otro.	2645
Nº 9679 — Expte. Nº 1872 S— de Héctor Saa Pascual y otro.	2645 al 2646
Nº 9678 — Expte. Nº 1875 B— de Héctor Saa Pascual y otro.	2646

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9667 — Reconoc. s/p. Domingo García.	2646
Nº 9661 — Reconoc. s/p. Nicodemus Condori.	2646
Nº 9621 — Recon. s/p. Juan Carlos Uriburu.	2646
Nº 9620 — Recon. s/p. Juan Salis.	2646
Nº 9615 — recon. s/p. Anátide del Socorro y Germán Ruiz.	2646
Nº 9603 — Recon. s/p. Mariano Sivila.	2646

LICITACION PUBLICA:

Nº 9682 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares Ho. Nº 524/53.	2646
Nº 9663 — M. de Agric. y Ganad. de la Nación venta de tabaco.	2646
Nº 9648 — Direc. Gral. de Fabric. Militares, licitación Nº 520/53.	2646
Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.	2646 al 2647

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	2647
Nº 9666 — De Pastor Llames.	2647
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.	2647
Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.	2647
Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	2647
Nº 9656 — De José María Torrez.	2647
Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.	2647
Nº 9652 — De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.	2647
Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.	2647
Nº 9641 — De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	2647
Nº 9640 — De Clara Pérez de Barroso.	2647
Nº 9634 — De Nemecla Carmen Arteaga de Azan.	2647
Nº 9631 — De Lindaura Barrios de Monasterio.	2647
Nº 9624 — De Epifanio Alvarez ó Alvares.	2647
Nº 9611 — De María Giacosa de Tórriz.	2647
Nº 9594 — De José Solís Pizarro.	2647
Nº 9588 — De Pedro Cafoni.	2647
Nº 9585 — De José Luis Agapito Rafín.	2647
Nº 9584 — De Pedro Alcántara Aramayo.	2647
Nº 9582 — De Dámaso Delgado.	2648
Nº 9567 — F. Esteban Jurado.	2648
Nº 9563 — De Epigeni Ceballo de Lór.	2648
Nº 9562 — De Dionisio Burgos y Donata Aramayo de Burgos.	2648
Nº 9558 — De Mariano Cárdenas y Florida Mamani de Cárdena.	2648
Nº 9555 — De Julio Rodríguez González.	2648
Nº 9554 — De Lino Llanuza.	2648
Nº 9553 — De Kana Asajo de Higa ó Kana Higa.	2648
Nº 9542 — De Erich Walter Kayssner.	2648
Nº 9534 — De Tránsito Romero de Ahumada.	2648
Nº 9533 — De María Echazú de Ayarde.	2648
Nº 9531 — De Alberto Horteloub.	2648
Nº 9527 — De Carlos Cabirol.	2648
Nº 9526 — De Clementina Rojas de Quibar.	2648
Nº 9521 — De Rosario Ceballos de Torino.	2648
Nº 9518 — De Abraham Masri.	2648
Nº 9517 — De Juan Ángel Recedo y Francisca Fariñas de Recedo.	2648

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.....	2648 al 2649
Nº 9546 — Deducida por Fermín Vázquez.....	2649
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 9639 — S/p. Elena Meche y D. José Elías Meche.....	2649
Nº 9561 — Solicitada por Pedro S. Palermo.....	2649
REMATES JUDICIALES	
Nº 9675 — Por Armando G. Orca.....	2649
Nº 9672 — Por Jorge Raúl Decavi.....	2649
Nº 9668 — Por José Alberto Cornejo.....	2649
Nº 9660 — Por Aristóbulo Carral.....	2649
Nº 9659 — Por Jorge Raúl Decavi.....	2649 al 2650
Nº 9657 — Por Luis Alberto Dávalos.....	2650
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.....	2650
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.....	2650
Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.....	2650
Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.....	2650
Nº 9637 — Por Martín Leguizamón.....	2650
Nº 9636 — Por Martín Leguizamón.....	2650
Nº 9600 — Por José Alberto Cornejo.....	2650
Nº 9564 — Por Mario Figueroa Echazá.....	2650
Nº 9524 — Por Gustavo Bollinger.....	2650 al 2651
Nº 9515 — Por Salvador R. Sosa.....	2651
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9669 — Juicio Carmen A. Blanco de Cuéllar.....	2651
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 9651 — De la razón social KAVELS S. R. L.....	2651 al 2652
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 9676 — De la razón social Molino San Bernardo S. R. L.....	2652 al 2653
Nº 9653 — De la razón social López Hermanos y Cia.....	2653
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9671 — De la razón social Casa Lemar S. R. L.....	2653
TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9674 — De la Soc. Pantaleón Palacio y José Royo S. R. L.....	2653
Nº 9673 — De la Soc. Pantaleón Palacio y José Royo S. R. L.....	2653
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 9677 — Del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta.....	2658
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
.....	2654
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
.....	2654
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
.....	2654
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
.....	2654
BALANCES	
Nº 9665 — De la Municipalidad de El Tala.....	2654

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1605

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por los señores ALFREDO y FRANCISCO

SECCION ADMINISTRATIVA

HERRERA a favor de la Municipalidad de la Capital, de los lotes de terreno números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 con una superficie total de 3.518,78 metros cuadrados situados en la manzana comprendida entre las calles M. S. Gurruchaga, Las Malvinas, Juramento y Vicente López de la ciudad de Salta.

Art. 2º — En compensación de la donación a que se refiere el artículo anterior, exímese a los donantes Alfredo y Francisco Herrera del pago de ciento cuarenta pesos moneda nacional

(\$ 140.— m.n.), importe de los impuestos que adeudan a la Municipalidad de la Capital por la aprobación de planos de loteo de terrenos de propiedad de los mismos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

MIGUEL M. CASTILLO
Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, 10 de agosto de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

L E Y N° 1606

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y :

Artículo 1º Exmese a la ASOCIACION DE HOMBRES CATOLICOS, PRO CAPILLA SAN JUAN BOSCO DE JESUS OBRERO, de los impuestos municipales correspondientes a la línea de edificación para cierre y construcción de veredas en los terrenos ubicados en la calle Mendoza número 1232 de esta ciudad, pertenecientes a la Curia Eclesiástica de Salta y ocupados por la Capilla de Jesús Obrero.

Art. 2º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

MIGUEL M. CASTILLO
Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, 10 de agosto de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6366—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

VISTO la nota de fecha 7 del mes en curso de la Municipalidad de la Capital, en la que solicita aprobación por parte del Poder Ejecutivo, de la Resolución N° 249— de fecha 23 de julio p.pdo., cuya copia acompaña;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 249— dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, con fecha 23 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva, se transcribe a continuación:

" Art. 1º — Acordar a favor de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LTDA., la concesión para la explotación de las líneas de ómnibus números 4 y 6 de esta Ciudad, por el término de cinco años a contar desde la fecha en que se suscribe la respectiva escritura pública de concesión.

" Art. 2º — Modifícanse los recorridos actuales de las líneas indicadas en la siguiente forma:
" a).— LINEA N° 4: — IDA: Partida: Río Arenales, continuando por Avenida Chile, Carlos Pellegrini, Avda. San Martín, Florida, Balcarce, Ce. Ameghino, Vicente López hasta 12 de Octubre. — VUELTA: Vicente López y 12 de Octubre, continúa por ésta y luego por Deán Funes, Ameghino, General Mitre, General Perón, Avda. San Martín, Lerma, Tucumán, Avda. Carlos Pellegrini, y Avda. Chile, hasta el punto de partida.

" b).— LINEA N° 6: — IDA: Partida: General Perón, y Corrientes, continuando por ésta y luego por Florida, Balcarce, Ameghino, Gral. Mitre, Manuel Anzoátegui, 20 de Febrero, Islas Malvinas, y terminal de Pedernera. — VUELTA: Pedernera é Islas Malvinas continuando por ésta y luego 20 de Febrero, Manuel Anzoátegui, Gral. Mitre, Gral. Perón hasta el punto de partida.

" Art. 3º — La Dirección General de Control, a los efectos de la constitución de la garantía correspondiente, individualizará el ómnibus que se afectará a favor de esta Comuna en la correspondiente escritura de contrato.
" Art. 4º — Comuníquese, dese oportuna cuenta a la H. Legislatura para su aprobación, notifíquese, etc. —
" Firmado: RICARDO J. DURAND. — Jefe del Distrito de la Comuna — FLORENTIN TORRES " Secretario General".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6367—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

Expediente N° 6616/53.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NATALIA O. DE GIL, al cargo de Auxiliar 5a. de la Escuela de Manualidades— Filial Calayate, por haberse acogido la misma a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6363—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

Expediente N° 6606/53.

VISTO el presente expediente en el que la Delegación Minera Nacional en Salta, solicita autorización para publicar en el Boletín Oficial, algunas resoluciones dictadas por dicha Repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo y por una sola vez, las Resoluciones dictadas por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional, y cuyas copias corren agregadas en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6369—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

VISTO la nota N° 578— de JEFATURA DE Policía, de fecha 11 del mes en curso, solicitando autorización para atender los gastos que demande el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Oficial Inspector y Cabo, señores Sergio Camacho y Crespín Rodríguez, respectivamente, para conducir desde dicha ciudad a un detenido;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, a liquidar el importe correspondiente a ocho (8) días de viático doble al Oficial Inspector y Cabo, señores SERGIO CAMACHO y CRESPIN RODRIGUEZ, respectivamente, quienes viajan a la ciudad de Buenos Aires, por el motivo precedentemente expuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6370—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

VISTO la nota Nº 83— de fecha 10 del mes en curso, en la que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y Resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma) para que autorice al señor José Antonio Valverdi, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la peticionante; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley Nº 251 del Manual de Instrucciones; res. pectivamente;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor JOSE ANTONIO VALVERDI, vecino hábil de la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia, de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señora Filomena Zerpa de Geréz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6371—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

VISTO la nota Nº 34— de fecha 10 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por don EUGENIO VELARDE al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Valle (Dpto. de Antio); y designase en su reemplazo, hasta tanto se provea en definitiva, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6372—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

ANEXO "B" — ORDEN DE PAGO Nº 144.
Expediente Nº 1735/53.

VISTO el presente expediente en el que Tienda "La Argentina", eleva factura en la suma de \$ 290.30 moneda nacional, por el concepto de provisión de una Bandera con destino a la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a la Orden de Compra número 120, realizada por intermedio de la Dirección de Suministros;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 3/vuelta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 290.30 moneda nacional), en cancelación de la factura que por el concepto mencionado en la misma corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6373—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 145.
Expediente Nº 5435/53.

VISTO el decreto número 5059 de fecha 7 de mayo del año en curso, por el que se adjudica a la Tienda "La Mundial" la provisión de nueve (9) uniformes y una gorra a medida, con destino al personal que presta servicios en este Ministerio, de conformidad a su propuesta detallada de fs. 5, y al precio total de \$ 3.848.— moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 7/vuelta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.848.— moneda nacional), por el concepto precedentemente expresado y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Items 1/3— OTROS GASTOS— Principal a) 1 Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6374—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 146.
Expediente Nº 6365/53.

VISTO el decreto número 5824 de fecha 30 de junio del año en curso, por el que se re-

conoce un crédito en la suma de \$ 900.— m.n., a favor de Jefatura de Policía, por el concepto de bonificación por maternidad de empleados de la misma, correspondiente al año 1952; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 40 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 900.— m.n.), a favor de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, para que a su vez lo haga efectivo a los beneficiarios que figuran en las planillas que corren agregadas a estos obrados por el concepto de bonificación por antigüedad correspondiente al año 1952, y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6375—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 147.
Expediente Nº 6363/53.

VISTO el decreto Nº 5822, de fecha 30 de junio del año en curso, por el que se dispone reconocer el crédito de \$ 300.— a favor de los empleados Benigno Guari y Miguel G. Castro, en concepto de bonificación por maternidad, correspondiente al año 1952; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de DOSCIENTOS PESOS M.N. (\$ 200.— m.n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago a los señores Benigno Guari y Miguel G. Castro, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6376—G.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. E. el Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gu-
bernativo de la Provincia, al Excmo. señor Go-
bernador, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e. I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 2555—A.

SALTA, Agosto 8 de 1953.

VISTO lo solicitado por don Rosa López, y
siendo propósito de este Ministerio acceder a
su pedido, por tratarse de una persona carente
de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de
este Ministerio tomará, de los fondos que se
liquidan para Acción Social —Varios, la suma
de TREINTA Y NUEVE PESOS con 90/100 M.N.
(\$ 39.90), con la que procederá a adquirir un
Pasaje de 2da. clase a Las Lagittas (por Metán),
con destino al beneficiario Dn. ROSA LOPEZ
y el resto para gastos de viaje.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro
de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2556—A.

SALTA, Agosto 6 de 1953.

VISTO la necesidad de trasladar al enfermo
Roque Loiza a un Hospital de Alienados de
la ciudad de Tucumán para su tratamiento y
curación,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de
este Ministerio, tomará de los fondos que se
liquidan para Acción Social —Varios, la suma
de \$ 733.50 m.n. (SETECIENTOS TREINTA Y
TRES PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL),
para que con dicho importe proceda a adquirir
5 pasajes, 3 de ida y 2 de vuelta, a la ciudad
de Tucumán, lo que importan el total de \$ 438.50
(Cuatrocientos treinta y ocho pesos con 50/100
m.n.), y los haga efectivo a los señores Santos
E. Cruz y al enfermero don Leopoldo Aramburú
los que trasladarán al enfermo mental Roque
Loiza hasta la citada ciudad, donde será inter-
nado en un Hospital de Alienados; debiendo
del saldo del total disponible entregar a Santos
E. Cruz, la suma de \$ 55.— m.n. (Cincuenta y
cinco pesos m.n.) para gastos de estadía en
dicha ciudad, por tratarse de un familiar del
enfermo, y el resto de \$ 240.— m.n. (Doscientos

tos Cuarenta pesos m.n.) al señor Leopoldo A-
ramburu en concepto de viáticos por tres días.
Todo con cargo de rendir cuentas.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro
de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2557—A.

SALTA, Agosto 8 de 1953.

Expediente Nº 11.343/1953.

VISTO lo solicitado en este expediente y
atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Oficial 1º —Médico Re-
gional de Pichanal—, doctor ROBERTO EGUIA
a residir en la ciudad de Orán, debiendo de-
sempeñarse como Médico del Hospital "San Vi-
cente de Paul" de la citada localidad, con la
obligación de atender tres (3) veces por semana
el Consultorio Externo de Pichanal, en los días
que fijare el señor Director del Hospital de Orán.

2º — El doctor Eguía se trasladará al Con-
sultorio Externo de Pichanal en la ambulancia
al servicio del Hospital "San Vicente de Paul"
de Orán.

3º — Comuníquese, dése al Libro de Resolu-
ciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2558—A.

SALTA, Agosto 6 de 1953.

VISTO la necesidad de otorgar pasajes a la
Sra. Jesús de Osán, para que pueda trasladar-
se desde la localidad de Campo Santo a Cór-
doba a fin de someterse a una intervención qui-
rúrgica, por tratarse de una persona carente de
recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de
este Ministerio tomará, de los fondos que se
liquidan para Acción Social —Varios, la suma
de CUATROCIENTOS DOS PESOS CON 80/100
(\$ 402.80) M.N. para que con dicho importe se
proceda a adquirir dos pasajes de 1a. con cama
a la ciudad de Córdoba, desde la localidad de
Campo Santo, con destino al traslado de la Sra.
Jesús de Osán, para que pueda someterse a una
intervención quirúrgica.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro
de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2559—A.

SALTA, Agosto 7 de 1953.

Habiendo fallecido en el día de la fecha la
señora ANA CUORTADE DE MESPLES, madre

del señor Subsecretario del Ministerio de Acción
Social y Salud Pública Dr. PABLO MESPLES;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Adherirse al duelo causado por el fa-
llecimiento de la señora madre del señor Sub-
secretario de este Ministerio, Dr. Pablo Mesples
y remitir una ofrenda floral a la casa donde
son velados sus restos.

2º — Remitir nota de pésame y hacer cono-
cer la presente Resolución a los familiares de
la extinta.

3º — Designar a los Dres. ANTONIO SOLA
PAULUCCI y LUIS R. ALVAREZ, señores LUIS
G. LIENDRO y MARTIN A. SANCHEZ, a acom-
pañar sus restos hasta la necrópolis local.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro
de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2560—A.

SALTA, Agosto 10 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Consejo Deontoló-
gico de la Provincia, con fecha 31 de julio ppdo.,
consistente en la apertura de inscripción para
el examen de capacidad para aspirantes a Me-
cánicos para Odontólogos; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio facilitar
por esta única vez la oportunidad de inscri-
birse en el Registro de Profesionales de la Pro-
vincia a todos aquellos que ejercen la profesión
de Mecánico para Odontólogos sin títulos, los
que se encuentran contraviniendo las disposicio-
nes y reglamentaciones dispuestas por el Con-
sejo Deontológico de la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Fijar el día siete (7) de setiembre pró-
ximo, el examen de capacidad a tomar a los
aspirantes a Mecánicos para Odontólogos sin
títulos, a efectuarse en el Ministerio de Acción
Social y Salud Pública.

2º — Designar Presidente de la Mesa Exami-
nadora, al doctor ADOLFO SAMSON, al Jefe del
Servicio de Odontología —de la Dirección Ge-
neral de Salubridad— doctor RAUL F. BENITEZ
y un Representante de la Asociación de Odon-
tólogos de la Provincia, para que integren la
Mesa Examinadora.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro
de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2561—A.

SALTA, Agosto 10 de 1953.

VISTA la nota Nº 106 del señor Director del
Hospital de El Carmen de Metán, e Interventor
de la Sociedad de Beneficencia, por la que ha-
ce conocer a este Ministerio las resoluciones

Nos. 21 y 22 dictadas con motivo de cumplirse el día 26 de julio ppdo. el primer aniversario del tránsito a la inmortalidad de la Jefa Espiritual de la Nación, Sra. EVA PERON,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 21 de fecha 25 de julio ppdo. dictada por el señor Director del Hospital de "El Carmen" de Metán, por la cual adhiera a los actos programados por la Municipalidad de Metán, conjuntamente con el Movimiento Peronista Femenino, el Partido Peronista y la C. G. T.; disponiendo al mismo tiempo que todo el personal técnico y administrativo asista con carácter de invitación especial a los actos referidos.

2º — Aprobar la Resolución Nº 22 del 25 de julio último, dictada por el señor Director del Hospital de "El Carmen" de Metán, por la cual dispuso habilitar y librar al servicio el día 26 del citado mes, un internado asistencial para niños a funcionar en las dependencias de dicho nosocomio, el que lleva el nombre de "EVITA" en memoria y homenaje a la Sra. Eva Perón; constando el internado de cuatro camas para varones y cuatro para niñas.

3º — Felicitar al señor Director del Hospital de "El Carmen" de Metán é Interventor de la Sociedad de Beneficencia, doctor Alberto F. Caro por sus iniciativas y espíritu de colaboración con las autoridades sanitarias de la Provincia, puesto de manifiesto en diversas oportunidades.

4º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2562—A.

SALTA, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 15.511/53.

VISTO la solicitud de inscripción presentada por el señor Rosendo García, atento al certificado y carnet presentados de la Dirección General de Asuntos Profesionales de la Nación, y lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 5,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor ROSENDO GARCIA, como AGENTE DE PROPAGANDA MEDICA, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2563—A.

SALTA, Agosto 11 de 1953.

Expediente Nº 11.994/53.

VISTO lo solicitado por la Oficina de Bioquímica de la Dirección General de Salubridad, atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a realizar un Concurso de Precios entre las casas del ramo de esta ciudad, para la adquisición de libros científicos de conformidad al detalle que se especifica en el pedido de fs. 1, con destino a la Oficina de Bioquímica de la Dirección General de Salubridad.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Principal, b) 1— Parcial 15 "Material Pedagógico" de la Ley de Presupuesto General en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2564—A.

SALTA, Agosto 12 de 1953.

VISTA la necesidad de adoptar medidas tendientes a evitar la reexportación clandestina de antibióticos, y,

CONSIDERANDO:

Que existe la presunción de que los antibióticos de importación son reexportados clandestinamente o por lo menos se requieren en farmacias y luego son remitidos a otros países, sin intervención de la autoridad pertinente;

Que estas operaciones perjudican a la población y a la economía nacional, ya que siendo productos críticos, su introducción está regulada tanto desde el país de origen como en su entrada en la Argentina;

Que tales presuntas maniobras perjudicarían a las necesidades perentorias de la población, quienes en cualquier momento se encuentran con una franca escasez de dichos medicamentos no obstante haberse acordado autorizaciones suficientes por el Banco Central de la Nación;

Por todo ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Todas las Farmacias de la Provincia, no podrán despachar antibióticos ni quimioterápicos sin receta médica.

2º — A partir del próximo 1º de setiembre, todas las Farmacias de jurisdicción provincial, abrirán un libro especial que se denominará "LIBRO DE ANTIBIOTICOS" que será debidamente legalizado y rubricado por la Inspección de Farmacias. El mencionado Libro deberá ser encuadernado con numeración impresa en su foliación, marginado con rallado transversal, contendrá cien (100) páginas como mínimo, y su tamaño será el de papel de oficio.

3º — El "Libro de Antibióticos" será llevado por el farmacéutico, de la siguiente manera:

a) Al iniciarse el mes consignará bajo su firma, sus existencias, en los siguientes términos:

"En el día de la fecha declaro bajo juramento que mis existencias en Estreptomocina, tanto; en Cloromicetina, tanto; en Aureomicina, tanto; en Terramicina, tanto; en Penicilina, tanto; etc."

mento que mis existencias en Estreptomocina, tanto; en Cloromicetina, tanto; en Aureomicina, tanto; en Terramicina, tanto; en Penicilina, tanto; etc."

Todas las cifras se consignarán en letras, debiendo darse con detalles las formas farmacéuticas, siempre que exista el resumen final con la cifra total en kilos.

b) A continuación, en las páginas subsiguientes, procederán a pegar y sellar las recetas médicas que hubieran determinado una venta o disminución del stock.

c) Al finalizar el mes en una página especial del Libro, se hará un balance de lo entrado en el mes y lo expedido consignándole la diferencia.

d) Si en el curso del mes se hubiera agregado una nueva cantidad de antibióticos al stock de la farmacia se consignará su fecha de entrada en el "Libro de Antibióticos", procedencia y cantidad, la cual se sumará a fin de mes.

4º — Cada tres meses a partir de la fecha de apertura del Libro, el farmacéutico remitirá por correo memorándum a la Inspección de Farmacias dependiente de este Ministerio, por el cual se informará la cantidad de antibióticos que ha expedido, y el saldo que le queda.

5º — Los tenedores, mayoristas importadores y/o representantes de Cloromicetina, Aureomicina, Estreptomocina, Terramicina, Penicilina, etc. informarán mensualmente a la Inspección de Farmacias, de las entradas y salidas del producto, en cifras globales, en kilos y con la especificación de las formas farmacéuticas, indicando el destino y consignación de cada partida.

6º — La Inspección de Farmacias procederá a compilar en legajos separados, por distritos sanitarios, de la Capital y Departamentos de la Provincia, las distintas declaraciones a que se refieren los puntos 3º y 4º.

7º — La Inspección de Farmacias remitirá una nota a las autoridades sanitarias departamentales de la Provincia, con copia de la presente resolución ministerial, solicitando que adopten idénticas medidas en sus respectivas jurisdicciones. A los efectos de la información, esta Inspección centralizará los datos en su respectiva Oficina de Contralor.

8º — La Inspección de Farmacias adoptará las medidas de formas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

9º — Las sanciones que se aplicarán, serán similares a las del que resultarían del incumplimiento de las disposiciones sobre alcoholes.

10º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2565—A

SALTA, Agosto 12 de 1953

Expediente Nº 82/53

VISTO este expediente lo solicitado por la Sra. Griselda S. de Martínez, y atento al informe que en base a la situación económica de la misma produce la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio tomará, de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma de (\$ 388.60) TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N., con la que procederá a adquirir dos pasajes de 1º. sin cama a la Capital Federal, con destino al traslado de la Srta. María Martínez, hija de la Sra. Griselda S. de Martínez, a objeto de su tratamiento y curación, de conformidad a lo aconsejado en el certificado médico que corre a fs. 3 del presente expediente.

2º — Comuníquese, Publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIÓN Nº 2566—A.

Salta, 12 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 15.541/53.

Visto la solicitud de inscripción presentada por el señor Pedro Jauregui; y atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 5.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la inscripción profesional del señor PEDRO JAUREGUI, como AGENTE DE PROPAGANDA MEDICA, en el Registro de Profesionales del Consejo de Decretos gico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2567—A.

Salta, 12 de Agosto de 1953.

Visto lo solicitado por el Director Interino del Hospital y Maternidad de Rosario de Lerma.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Aumentar en (\$ 200.—) DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL más, la subvención que goza el Hospital y Maternidad de Rosario de Lerma, por así requerirlo el normal funcionamiento de dicho servicio.

2º — El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Anexo E— Inciso I — Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIÓN Nº 2568—A.

Salta, 13 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 15.434/53 (Nº 5921/53 del M. de Gobierno).

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente viene en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria del inmueble ubicado en calle Eva Perón Nº 887, de esta ciudad, Srta. Carmen R. San Miguel Aranda, contra la resolución de la Cámara de Alquileres de la Provincia dictada con fecha 23 de diciembre de 1952 (fs. 13), por la fija que en \$ 183.85 mensuales, el valor locativo del referido inmueble;

Que la Cámara de Alquileres para dictar la citada Resolución ha tenido en cuenta la solvencia material tanto de la propietaria como del inquilino, don Severo Alderete;

Que la locataria, en el recurso de apelación interpuesto a fs. 17 y escrito de fs. 22. no ha expresado ni probado agravios suficientes que motiven la revocación total o parcial de la aludida resolución;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 2 de julio del corriente año, y ante la excusación formulada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en mérito a encontrarse comprendido en el impedimento legal previsto en el art. 5º de la Ley 808 Orgánica del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Confirmar la Resolución de la Cámara de Alquileres de fecha 23 de diciembre de 1952, corriente a fs. 13, en los autos caratulados: "Carmen R. San Miguel Aranda vs. Severo Alderete. Solicita reajuste de alquiler inmuebles ubicado calle Caseros 877 — Ciudad".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2569—A.

Salta, 13 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 15.551/53.

Visto en este expediente la solicitud de ayuda presentada por la señora Paula Pasayo, consistente en la provisión de artículos de primera necesidad; y atento al informe producido por la Sección Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 280.60) DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe procedan a adquirir los artículos que se detallan

a fs. 1 de estas actuaciones, los que serán entregados en su oportunidad a la beneficiaria, señora PAULA PASAYO.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2570—A.

Salta, 13 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 15.537/53.

Visto lo solicitado por Doña Paula Josefa Acuña, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por encontrarse la misma en una situación apremiante,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará, de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma de (\$ 388.10) TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL, con la que, por intermedio de la Sección Acción Social, procederá a adquirir los artículos de vestir que se detallan a fs. 2 de estas actuaciones, que serán entregados a la beneficiaria señora PAULA JOSEFA ACUÑA en concepto de ayuda.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 9680 —

Salta, Agosto 5 de 1953.

VISTO:

Lo informado por Secretaría precedentemente el

Delegado de la Autoridad Minera Nacional.

RESUELVE:

1º — Declarar caduco el Expediente Nº 1870.— U, tramitado por el Sr. Juan Carlos Ujiburu y Pascual Necuchie, cateo en el Departamento de Los Andes.

por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 16. del Código de Minería.—

2º — Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Estado, el interesado publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese.— Luis Victor Ontes, Delegado.

Ante mí: Ángel Neo.— Escribano

Nº 9679 —

Salta, Agosto 5 de 1953.

VISTO:

Lo informado por Secretaría precedentemente el

Delegado de la Autoridad Minera Nacional.

RESUELVE:

1º — Declarar caduco el Expediente N° 1872.—S. tramitado por el Sr. Héctor Saa, Pascual Nacucchio y Luis Blas Luchelli, cateo en el Departamento de Los Andes.

por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 16. del Código de Minería.—

2º — Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar; pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese.— Luis Victor Outes. Delegado.

Ante mí: Angel Neo.— Escribano

N° 9678 —

Salta, Agosto 5 de 1953.

VISTO:

Lo informado por Secretaría preecedentemente el

Delegado de la Autoridad Minera Nacional.

RESUELVE:

1º — Declarar caduco el Expediente N° 1875.—S. tramitado por el Sr. Héctor Saa, Fortunio Corradini y Victor Zerpa. cateo en el Departamento de Los Andes.

por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 16. del Código de Minería.—

2º — Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar; pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese.— Luis Victor Outes. Delegado.

Ante mí: Angel Neo.— Escribano

EDICTOS CITATORIOS

N° 9667 — EDICTO CITATORIO:

REF. EXPTE. 885648; DOMINGO GARCIA S. R. P. 512.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 102,3 l/seg. proveniente del río de Las Pavas, 195 Has. del inmueble "Saladillo Lote B", catastro 342, Departamento General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a una dotación equivalente al 52% del caudal del citado río.

Salta, Agosto 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 14/8 al 4/9/53

N° 9661 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicodemus Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con una dotación de litros 0,46 por segundo proveniente del arroyo Alizar, 8783 m2. del inmueble "San Gerónimo"; catastro 634, ubicado en Lorohuasi (Cafayate). En época de estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclos de 21 días con todo el caudal del pre citado arroyo.

Salta, Agosto 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/8 al 3/9/53

N° 9621 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN CARLOS URL BURU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 8,4 l/seg. a derivar del río Arenales, por la acequia Sosa, 16 Has. del inmueble de su propiedad denominado "El Recodo", catastro 8267 ubicado en el partido de Velarde, Departamento de la Capital.

En estiaje, tendrá turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con 0,625 partes del caudal del río Arenales.

Salta, julio 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 31/7 al 21/8/53

N° 9620 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Salis tiene solicitado reconocimiento de agua pública para regar con un caudal de 23,6 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 45 Has. de su propiedad "El Molán"; catastro 275, ubicada en en El Galpón (Metán).

Salta, julio 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 31/7 al 21/8/53

N° 9615 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Anacleto del Socorro y German Ruiz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,78 litros por segundo, proveniente del río Ceibal, 5 Has. 3000 m2. de su propiedad "El Simbolar"; ubicada en La Candelaria.

Salta, julio 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/7 al 21/8/53

N° 9603 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Sivila tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para regar con un caudal de 0,40 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 7700 m2 de su propiedad catastro 130 de La Caldera.

Salta, 27 de julio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 28/7 al 18/8/53

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9632 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones LICITACION PUBLICA N° 524/53 (DCI)

Llámanse a licitación pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA BASCULA DE 80 TON. PARA PESAR VAGONES Y PROVISION E INSTALACION DE UNA BASCULA DE 40 TON. PARA PESAR CAMIONES" con destino a la Estación CAIFE y Mina "LA CASUALIDAD" respectivamente del Establecimiento Azufrero Salta (Provincia de Salta).

APERTURA DE PROPUESTAS: 22 de septiembre de 1953 a las 11.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65 Piso 3º; Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.280.— m.— en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés.

FIRMADO: PEDRO CHARPY, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MONACRESI

Secretario Dpto Const. e Inst.

e) 18 al 24/8/53.

N° 9663. —

Expte. N° 63.738/1953.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

Dirección General de Administración LICITACION PUBLICA N° 38 (2º LLAMADO)

Llámanse a licitación pública para el día 24 del mes de agosto a las 11.30 horas, para la venta de 6.500 kilogramos aproximadamente de tabaco de distintas variedades, producidos en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal y en el precitado Establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL:

e) 14, 18, 19/8/53

N° 9648 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA N° 520/53 (DCI)

Llámanse a licitación pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA DE ALTA TENSION" entre el Establecimiento "La Casualidad" y la mina de azufre "Julia N° 4", en la Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 1º de septiembre de 1953 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

FDO.: PEDRO CHARPY, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MONACHESI

Secretario

DPTO. CONST. E INST.

e) 10/8 al 31/8.

N° 9632 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE.) — LICITACION

PUBLICA YS. N° 68.

"Llámanse a Licitación Pública para el trans-

"porte con camiones, de materiales varios (Se-
"cientos cincuenta mil toneladas kilométricas
"aproximadamente), incluyendo las operaciones
"de carga y descarga, dentro de la zona de
"influencia del Campamento Central, en un re-
"corrido que abarca hasta 200 kilómetros.
"Por pliegos y demás consultas dirigirse a
"la Administración de Y. P. F. Campamento

Vespucio, Representación Legal Y. P. F., Calle
"Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de
"Almacenaje de Y. P. F., Avda. Sáenz Peña
"839, Tucumán, y Oficina de Y. P. F. en la ciu-
"dad de Orán. —
"Las propuestas deberán dirigirse a la Admi-
"nistración de Y. P. F. Campamento Vespucio,

cio, donde se llevará a cabo el acto de aper-
"tura el día 1º de Septiembre de 1953, a horas
"once". —

JESUS INIGO
Administrador

e) 5/8 al 1º/9/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAI.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O CORTEZ. — Salta, Julio 15 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orillana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 5 de Agosto de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados

en sucesión JOSE MARIA TORRES. — Salta, Juez de DONA LINDAURA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL ó CARABAJAL Salta, Julio 8 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.
Salta, 30 de Julio de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ó MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. —
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECILIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 7/8 al 22/9/53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BARROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de Agosto de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/8 al 21/9/53.

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/8 al 18/9/53.

Nº 9631 — SUCESORIO:
El Juez Civil de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 4/8 al 17/9/53

Nº 9624 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ALVAREZ ó ALVARES. — Salta, Julio 16 de 1953.
Dr. HERNAN I. SAL — Secretario
Dr. CARLOS ALBERTO FOSADAS
Buenos Aires 146 — Teléf. 2936
e) 3/8/53 al 16/9/53.

Nº 9611 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación doctor Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GLACOSA DE TORRES, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial".
Salta, junio 24 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30/7 al 11/9/53

Nº 9594 — SUCESORIO: RODOLFO TOBIAS, Juez Civil 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLIS PIZARRO.
Salta, Julio 21 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 27/7 al 7/9/53

Nº 9588 — SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAFFONI. — Salta, Julio 23 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario.
e) 27/7 al 9/9/53.

Nº 9585 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Luis Agapito Rafín. — Salta, Julio 22 de 1953. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 24/7 al 7/9/53.

Nº 9584 — SUCESORIO: El Señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alcántara Aramayo efectos hacer valer derechos. — Salta, Julio 1953.
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 24/7 al 4/9/53

Nº 9562 — EDICTOS

PARA EL JUICIO SUCESORIO DE DAMASO DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGADO. — Salta, 3 de julio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 23/7 al 31/8/53

Nº 9567 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Esteban Jurado, cuyo juicio ha sido declarado abierto. Salta, julio 16 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 19/8/53.

Nº 9568 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIGENIA CEBALLOS DE LOPEZ, para que tomen intervención en autos.

Salta, Junio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9562 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DIONISIO BURGOS y de Doña DONATA ARAMAYO DE BURGOS, luego de A. GUIRRE, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, Octubre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9558 — SUCESORIO. — El Juez de Paz que suscribe, declara abierto el juicio sucesorio de MARIANO CARDENAS y FLORINDA MAMANI de CARDENAS y se hace saber a herederos y acreedores por 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos

CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1953.

JUSTO T. RAMOS — Juez de Paz

e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9555 — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, 15 de julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario

e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9554. — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINO LANUZA. — Salta, 14 de Julio de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53

Nº 9553. — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña KANA ASATO

DE HIGA o CANA HIGA. — Salta, 7 de Julio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53.

Nº 9542 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERICH WALTER KAYSSNER. — Salta, Julio 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53

Nº 9534. — SUCESORIO: El señor Juez Civil Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Do. TRAN, SITO ROMERO DE AHUMADA. — Salta, Julio 10 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53.

Nº 9533 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos como herederos ó acreedores a la sucesión de doña María Echazú de Ayarza.

Secretaría, Julio 1º de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/7 al 24/8/53

Nº 9531 — EDICTOS:

Rodolfo Tómbias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a acreedores y herederos de ALBERTO HORTE LOUP. — Salta, Julio 8 de 1953.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 10/7 al 24/8/53

Nº 9527 — EDICTO JUDICIAL SUCESORIO:—

El doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don CARLOS RENE CABRIOL Expediente número 26.500/47 — Salta, julio 7 de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario.

e) 8/7 al 21/8/53

Nº 9526 — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ROJAS DE QUIBAR

Salta, 7 de julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario.

e) 8/7 al 21/8/53

Nº 9521 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CEBALLOS DE TORINO. — Salta, junio 26 de 1953.

HERNAN I. SAL

Secretario

e) 7/7 al 20/8/53

Nº 9518 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. JUAN CARLOS G. GONZALEZ, cita por treinta

días a herederos y acreedores de ABRAHAM MASRI. — Salta, 2 de julio de 1953. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 7/7 al 20/8/53.

Nº 9517. — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de JUAN ANGEL RACEDO y FRANCISCA FARFAN DE RACEDO. — Salta, 30 de junio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretario.

e) 6/7 al 19/8/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9609. — EDICTO

Se hace saber que ante Juez Civil Tercera Nominación, Pedro José Texta, solicita posesión treintanál siguientes inmuebles situados en Manzana treinta Sección B, pueblo Embarración, de departamento San Martín:

1º — Lote UNO catastro 820 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote 8; Noreste calle San Luis y Sudeste lote 10.

2º — LOTE DOS catastro 819 tiene 18.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote cinco; Noreste lotes 10 y 9; y Sudoeste lote 7.

3º — LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 mts. de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8 y calle Córdoba; Sudeste lotes 3 y 4; Noreste, lote 8 y Sudoeste lote 6.

4º — LOTE SEIS catastro 1773 tiene 24 metros de frente por 26 metros en su trasfondo; 36 metros en su lado Sudoeste por 37 metros, en su costado Sudeste limitados: Noreste, lote 5; Sudeste calle pública; Sudoeste lote 1 y Noreste, lote 6.

5º — Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste lote 2; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noreste lote seis.

6º — Lote OCHO catastro 1774 tiene 19.50 de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 5; Sudeste calle pública; Sudeste lotes 1 y 2 y Noreste lote 7.

7º — LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Noreste lote 12 y 11 y Sudeste lote seis.

8º — LOTE DIEZ catastro 1777 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote 11 y Oeste calle Seis de Setiembre.

9º — Lote ONCE catastro 1776 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 y Oeste, lote 12.

10. — Lote DOCE catastro 821 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste con calle San Luis y lote 9; Sudeste lote 8; Noreste, calle pública y Sudoeste lote 11.

11. — LOTE DIEZ Y NUEVE de la manzana trece Sección B, catastro 340 tiene 16.81 metros

de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.59 metros en su contrafrente o fondo; 36.46 en su costado Sudeste y 37.60 metros en el costado Noroeste y limita: Noroeste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Noroeste lote 18.

12. — LOTE CUATRO de la manzana nueve Sección "C", catastro 3786 tiene 18.50 metros de frente por 25 metros de fondo, situado en la Villa Obrera de Embarcación y Linda: Norte, lote 15; Sud calle pública; Este, lote 23 y Oeste lote 21.

13. — LOTE CINCO manzana nueve Sección C catastro 3787 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte lote 16; Sud calle pública; Este lote 22 y Oeste lote 20.

14. — LOTE NUEVE manzana nueve Sección C catastro 3782 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Oeste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Lo que se hace saber a interesados para que dentro término treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/7 al 9/9/53.

Nº 9546 — POSESORIO. — El Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, CLTA por treinta días a interesados juicio posesorio s/por Fermín Vázquez, sobre terreno en Las Pircas, distrito La Merced, departamento Cerrillos, con superficie de 12 Hs. aproximadamente y limitado: norte arroyo de la Quebrada del Toco, sud río Rosario, este propiedad de Fermín Vázquez y oeste con "San Ramón", de sucesores de José María Navamuel. — Salta, julio 10 de 1953. — GILIBERTI DORADO — Secretario. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 14/7 al 26/8/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9606 — DESLINDE. — Luis R. Casermeiro, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación, Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Doña Elena Mele y D. José Elías Mele fincas "Campo de Galarza" y "Sausal", andios, ubicadas Yariaguarenda, hoy Departamento San Martín, superficie 1.406 Hs. 1.675 m2. según títulos y 1.380 Hs. 7.813 m2. según mensura Ingeniero Juan Carlos Codi, limitando Norte, inamovible Juan Urbano; Sud, Zanja de quebrada que viene Campo San Benito que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste, Lorenzo Castro, ordena se practiquen operaciones referidas Ingeniero Julio Mera, citándose concordantes por treinta días en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y siguientes Códigos Procedimientos).

SALTA, 12 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/8 al 21/9/53.

Nº 9591 — Luis R. Casermeiro, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento inicia

do por Pedro S. Palermo de finca "La Esperanza", situada en San José de Orquera (Mantán) limitada. Norte, herederos Apolinar Orquera; Sud, finca "El Tunal" que fué de Manuel A. Saravia (antigua reducción Macapillo); Este río Pasaje y Oeste, línea de Agua Blanca, ordena se practiquen operaciones conformidad art. 570 y concordantes Cód. Ptos. Civil y Comercial por perito Alfredo Chiericotti, citándose por treinta días a colindantes y Fiscal Estado y se fijándose lunes 1 jueves o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaría.—

Salta, Julio 7 de 1953

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/7 al 28/8/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9676 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE
(De la Corporación de Martillero)

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al su título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes.— Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro 1. R. 1. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo DREMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDÓ G. ORCE Martillero

e) 18/8 al 28/9/53

Nº 9672 — POR JORGE RAUL DECAVI:
JUDICIAL

El día 9 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, calle Urquiza 325, remataré con BASE de \$ 14.066.00 miln., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la calle Ayacucho Nº 160, en esta ciudad y cuyas características son: TERRENO: 12 mts. de frente por 33 mts. de fondo que hacen superficie de 456 mts. cuadrados. CASA: 3 habitaciones principales: gran galería y cocina. Construcción de primera; techos de zinc y teja de Platanos frutales y jardín.

Nom. Catastral: Manz. 8; Frac. 'F', Parc. 6; Partida 6564.

Títulos: Libro 2; Folio 203. Asiento 1 del R. de I. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 3a. Nova, en juicio

"Ejecutivo Samuel Felipe Caprini vs. Juan López y José López" Exp.: 14375/53.

Edictos en B. Oficial y "Norte";

JORGE RAUL DECAVI Martillero

Nº 9668 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO:

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — SIN BASE — 2 Tornos y motor

El día 21 de Agosto de 1953 a las 17. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE dos tornos de madera y un motor para torno, que se encuentran en poder de la depositaria judicial Angelina B. de Ocaña, San Juan 780. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excma. Cámara de Paz Juicio: Preparación via ejecutiva "Diez Hnos (El Guipur) vs. Lucas Ocaña.

e) 14 al 19/8/53

Nº 9660 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL — SIN BASE

El día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor: Un Camión marca Chevrolet Canadiense modelo 1945 Patente Nº 8050/50 Chas. el largo regular estado cubiertas malas condiciones Sin Motor, en poder del Depositario Judicial Sr. B. Biella Zuñiría Nº 748 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicación edictos 8 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Señal de Práctica. Comisión arancel comprador.

JUICIO: "Ejec. Biella Bernardino vs. Eusebio Alegre Quiroga. Exp. Nº 32.440/53". Juzgado de la Inst. en lo C. y C. 1a. Nominación Salta, 12 de Agosto de 1953.

14/8/53 al 26/8/53

Nº 9659 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

TERRENO CON HERMOSA — CASA EN ESTA CIUDAD:

El día 7 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un terreno con casa en esta Ciudad, calle Florida Nº 979, cuyas características responden a la siguiente descripción: Terreno: 10 mts. de frente por 28.50 de fondo. Casa: Tres habitaciones principales, hall, porch, cocina, baño de primera y entrada para automóvil, fondo con plantas frutales y jardín, estilo chalet todo edificado con materiales de primera, techos de teja y teja y pisos de mosaicos, cámara séptica.

BASE: \$ 15.400 M/NAL.

Equivalentes a 2/3 partes vilac.

Nomenclatura catastral: Part. Nº 9.326, Sec. "E", Manz. 76 "C", Parcela 12 Títulos: Folio 431 Asiento 3, Libro 27 del R. de I. de la Capital. Ordena Sr. Juez C.C. 2a. Nom. en "Ejec. Hip. Aziz Jorge vs. Raúl Alberto Collados Storni y Emma María Luisa Salas de Collados Storni. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Com. de arancel por cuenta

del comprador. El inmueble puede revisarse todos los días de 11 a 12 hs. Edictos: Bol. Oficial y "Norte".
JORGE RAUL DECAVI Martillero
 e) 13/8/53 al 3/9/53

Nº 9857 — JUDICIAL

LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Ejecución por Cobro de Alquileres - Miguel J. Mimessi vs. Alfredo Ahualli", el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de 46 mesas tipo bar; 130 sillas media butacas; 4 espejos biselados; 1 pista de parquet para bañe; 1 mesa escritorio de madera con tapa de vidrio; 1 sillón y 1 silla de escritorio tapizados en rojo; 2 estanterías de madera; 15 docenas de vasos y copas de distintas medidas; 3 docenas de cucharitas; 28 bols de metal. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Domingo José Napoli, domicilio en calle Córdoba 756. El día Lunes 24 de Agosto de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio como seña — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 24/8/53

Nº 9654 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento cuarenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Belgrano 1336, entre calles General Paz y Patricia Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 61, asiento 8699 del Libro XIV. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo ECORM vs. Layún Noman.
 e) 12/8 al 25/9/53.

Nº 9645 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — 115 lotes en General Güemes. — Venta Ad-corpus — BASE \$ 970.266.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal ocho manzanas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad-corpus. — Dimensiones y límites plano de división 195; Títulos inscriptos al folio 249, asiento 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Granical Compañía de Seguros S. A. vs. E. y Collados.

e) 10/8 al 23/9/53.

Nº 9642 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — FINCA EN ORÁN —

BASE \$ 44.600.00

El día 27 de Agosto de 1953, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio — Ejecución Hipotecaria: "María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré con base reducida en un veinticinco por ciento, un lote de terreno que fue parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Sola" ubicada en el partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano arquivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144, al Este lote 138, al Sud Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2985 de Orán. Valor fiscal \$ 99.200.00. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 e) 7 al 27/8/53

Nº 9638 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 80.266.66

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ochenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno, de una superficie aproximada de setecientos ocho metros con siete centímetros cuadrados (11.30 mts. de frente x 44.60 con martillo favorable de 9.50 mts. x 18 mts.) ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero Nº 542, entre Rivadavia y Leguizamón, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de R. Díaz y Capilla Evangelista; Sud, propiedad de M. Cuellar y parcelas 21 F. y 19 C. Este propiedad de Alberto Pirchío y Oeste calle 20 de Febrero. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Catastro 16771. — Títulos inscriptos al folio 318 y 299, asientos 10 y 11 libros 51 y 136. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Flotablok vs. M. Muñoz.
 e) 6 al 27/8/53.

Nº 9637 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Camión Ford

El 21 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base de dinero de contado un camión Ford chapa municipal, año 1952, 1412 en poder del depositario judicial Raúl A. Sosa; Areñales 156 Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Juicio Ejecutivo Gómez Hermas vs. Raúl A. Sosa.

e) 6 al 20/8/53.

Nº 9636 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Una sierra sin fin

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de dinero de contado una sierra sin fin Frex-pert, en poder del depositario judicial Miguel A. Alanís, España 253. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. — Juicio Ejecutivo Aserraderos San Antonio S. R. Ltda. vs. Miguel A. Alanís.
 e) 6 al 20/8/53.

Nº 9600 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — SIN BASE

El 18 de Agosto próximo a las 17. — horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré SIN BASE, dinero de contado, un quisco de hierro que se encuentra instalado en la esquina de las calles San Martín y Buenos Aires de esta Ciudad. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Paz Letrada (Secretaría 1) Juicio Ejecutivo José R. Piccardo vs. Miguel A. Madel. — ALFREDO HECTOR CAMAROTA, Escribano Secretario
 e) 28/7 al 18/8/53.

Nº 9564 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU JUDICIAL

INMUEBLE RURAL EN "LA CALDERILLA" BASE \$ 1.600

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados "Juana Fanny de Hipotecaria", el día VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.600 m/n. el inmueble rural mitad sud de la finca denominada "San Roque o "Calderilla", ubicada en el partido de los Rios vs. Agustín Marcos Vera por Ejecución La Calderilla, departamento La Caldera, con los límites y extensión que le asignan sus títulos respectivos inscriptos al folio 330 A 5 — L 1 de R. I. de la Caldera — Cat. 99 — SEÑA: 20% en el acto del remate — Comisión a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. — M. Figueroa Echazú — Martillero.
 e) 17/7 al 28/8/53.

Nº 9524 — JUDICIAL: POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 28 de Agosto 1953, a horas 11, en Eva Perón 396 Salta, venderé con base de \$ 19.666.66 m/n., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 544, Departamento La Viña Prov. de Salta, consta de terreno de doce metros de frente por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, con casa quince habitaciones y dependencias buena construcción, ubicada en el pueblo Eva Perón (antes La Viña). Límites: Norte: con plaza vieja; Sud: propiedad Lino Segundo Velazquez; Este Calle Pública; y Oeste: Propiedad Benita Nuñez de Esteban. Títulos: Folio 126, Asiento 3. Libro 2 En el acto de remate 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión según Arancel a cargo del Comprador. Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial tercera Nominación.

Ejecución Hipotecaria AMALIA OVEJERO DE FIGUEROA Vs. MOISES YARADE. Expediente 14.481/53.

e) 8/7 al 21/8/53.

Nº 9515 — POR SALVADOR R. SOSA
Finca "Las Tipas" y "San Gabriel" en C. Mal.
dea. — BASE \$ 122.466.66

JUDICIAL. — El día 20 de Agosto de 1953, a horas 17, en calle Eva Perón 736, remataré, con la base de ciento veintidos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los inmuebles denominados

"Las Tipas" y "San Gabriel", sitas en Coronel Malde, Departamento Eva Perón, (antes La Viria) de esta provincia, con superficie total de 2.144 hectáreas, 88 áreas, 84 centáreas y dos decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, Arroyo de Osmar; Sud, Arroyo de Piscano; Este, Rio de Arias; y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquies. — Ordena señor Juez de la Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación. — Juicio Ejecutivo Antonio Mena vs. María Fermína Zúñiga de Gómez. — Seña 28% en el acto y a cuenta del remate. — Comisión de aranceles por cuenta del comprador. — Publicaciones diario Norte y BOLETIN OFICIAL. — SALVADOR R. SOSA, Martillero Público.

a) 0/7 al 18/8/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9669 — EDICTO: La Excelentísima Cámara de Paz Letrada de la Provincia, cita por 10 (Diez) días a los terceros que se consideren con derechos, en el pedido de escrituración, a la boleta de compraventa de derechos y acciones, que Doña Carmen A. Blanco de Cuéllar hizo a Doña Rosalía Ortiz de Cuéllar y a Antonino Cuéllar, que se tramita por la Secretaría Nº 3.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Selteño.
Salta, Agosto 13 de 1953.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano
Secretario.

e) 14 al 28/8/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9651 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

En la ciudad de Salta capital de la provincia del mismo nombre República Argentina a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres ante mí ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano autorizante adscripto al Registro número veinte y cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: JUAN CARLOS CARABAJAL, con domicilio en esta ciudad en la calle Maipú número treinta y nueve y don DANTE ERNESTO QUIROGA, con domicilio en esta ciudad en la calle Diez de Octubre número ciento setenta y seis, los comparecientes argentinos, solteros; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, hoy sé y dicen: Que han convenido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "K A V E L S" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "COMERCIAL E INMOBILIARIA" y tendrá por objeto la construcción de Viviendas, explotación de Carpintería Mecánica y la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente al ramo de sus negocios. SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la sociedad traslade la sede de sus operaciones sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. La Sociedad instalará actualmente sus escritorios en esta ciudad de Salta en la calle España número novecientos diez y ocho sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato prorrogable por otro período igual mediante consentimiento de los socios. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL; dividido en seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben o integran en partes iguales o sea en la siguiente forma: El señor Juan Car-

los Carabajal trescientos veinte y cinco cuotas o sea treinta y dos mil quinientos pesos y el señor Dante Ernesto Quiroga trescientos veinte y cinco cuotas o sean treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. Los socios integran el capital suscrito en maquinarias, muebles, elementos y enseres que se consignan en el inventario confeccionado por el Doctor en Ciencias Económicas don Sebastian Calafiere y que firmados por los contratantes se agrega a la con el objeto social, pudiendo la sociedad am- presente como parte integrante de la misma: QUINTA: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes actuando conjuntamente, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social adoptada por todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. Las facultades de la administración comprenden: Efectuar arrendamientos de maquinarias, talleres, ajustar locaciones de servicios o de obras, comprar o vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones, y precios, otorgar toda clase de cancelaciones, suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales que convenga a la mejor realización de su cometido, otorgarlos sobre administración o judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar o pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias rios que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio; pagarés; giros; vales; conformes o cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras como aceptante, girantes, endosantes o avalistas; adquirir; enajenar; ceder o negociar de cualquier modo toda clase de valores de crédito público o privado, pudiendo en fin, realizar cuentas, más actos sean propios de la administración, pues el detalle de las facultades enumeradas precedentemente no tiene carácter limitado. Las decisiones se tomarán en todos los casos sin excepción alguna por sim-

ple mayoría de votos computados por cuotas de capital, conforme al artículo diez y nueve de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco incluso para la comprobación de los balances; para el nombramiento y renovación de los gerentes; la aprobación o desaprobación de la gestión de éstos y en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los socios que no pudieran concurrir a la junta podrán hacerse representar mediante la correspondiente autorización escrita. — SEXTA: Anualmente el día treinta de Junio se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y de poder realizar otros parciales o de comprobación cuando lo juzguen oportuno los socios gerentes. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el anual si no fuera observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendrá por aprobado. — SEPTIMA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará dicha obligación. — OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances previas deducciones legales se reservará un diez por ciento para un fondo de reserva cuyo destino lo fijará la asamblea de socios dentro de los siguientes fines a) para el compramiento de las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles y demás elementos. b) Para el pago de indemnizaciones por accidente de trabajo; despido del personal y demás disposiciones legales afines. c) Para GRATIFICACIONES del personal cuando la asamblea lo juzgue conveniente, el resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes y en cuanto a las pérdidas se deja convenido que serán soportadas en la misma proporción. Las reservas acumuladas y fondos de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la Sociedad si no se hiciera uso de esos fondos para los fines previstos. — NOVENA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan y podrán inspeccionar en cualquier momento los

DECIMA: Si algún socio se retirase por cualquier motivo de la sociedad no podrá exigir su parte alguna por derecho de llave o clientela. —

UNDECIMA: Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas que se llevará a efecto. — DUODECIMA: Los socios gerentes o gerentes no socios cuando firmen por la sociedad lo harán anteponiendo a sus firmas un

seal podrán actuar por sí o por apoderados es-sello de la Sociedad. DECIMO TERCERA: Los so-parcial o general. — DECIMO CUARTA: La cuo-ta social no podrá ser cedida o transferida a terceras personas ajenas a la sociedad sin el consentimiento expreso del otro socio. — DE-

CIMO QUINTA: Habiendo conformidad la socie-dad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. En tal caso los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán op-tar por la incorporación en la Sociedad en ca-lidad de socios asumiendo en tal caso de los

sucesores la representación legal de lo demás y los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al bal-ance que deberá practicarse de inmediato. b) O por ceder sus cuotas al co-asociado o a ter-

ceros extraños con la conformidad del otro so-cio. En caso de disolverse la Sociedad el socio que despare continuará abonará a su co-asocio-do o sucesores el capital que le corresponda en la siguiente forma: El veinte por ciento a los sesenta días y el ochenta por ciento restante en cuotas semestrales e iguales del quince por ciento. — DECIMO SEXTA: En caso no previstos en el presente contrato se regirá por las dispo-siciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y como así con el

Código de Comercio. — DECIMO SEPTIMA: To-da duda, cuestión o diferencias que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquida-ción llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes serán resueltas sin forma de juicio por árbitros amigables y compo-neros, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero cuyo fallo será

inapelable. Bajo las décima séptima cláusulas que preceden las partes dan por constituida de-finitivamente esta Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Inmobiliaria obligando los socios sus bienes a la resulta del presente con-trato hasta el monto de sus respectivos aportes por concepto de capital conforme a derecho. —

Leída que les fué se ratifican de su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto don César Abrehú Brizuela y don Agustín Damián Sánchez, vecinos, mayores, hábiles y de mi co-nocimiento, doy fé. Redactada en cuatro hojas de papel notarial de tres pesas con cincuenta

centavos cada una, de numeración correlativa-mente del número catorce mil cuarenta al nú-mero catorce mil cuarenta y tres. Sigue a la libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — que con el número anterior termina al folio mil quinientos setenta y ocho del protocolo a mi descripción. — Sobre raspado: Agosto, De las

Vale. — J. C. CARABAJAL. — Para la firma del señor Dante Ernesto Quiroga de los testigos del acto antes nombrados y del suscrito Escribano se adjunta la presente hoja de Papel Notarial de tres pesas con cincuenta centavos número

catorce mil cuarenta y cuatro, doy fé. — D. E. QUIROGA. — Tgo.: C. ABREHU BRIZUELA. —

Tgo.: AGUSTIN D. SANCHEZ. — Ante mí A. QUEVEDO. — Hay un sello y uno estampilla. CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerras-pado: c, o, crédito, d, r. — Vale. — ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano público.

e/11 al 18/8/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9676 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: Molino "San Bernardo" Sociedad de Respon-sabilidad Limitada Calle Zuviria Nº 734, Ciu-dad de Salta.

ACTA Nº 7.—

En esta ciudad de Salta, República Argen-tina, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en el local de la Calle Zuviria Nº 734, se reúnen los so-cios integrantes de la firma Molino "San

Bernardo" Sociedad de Responsabilidad Limi-tada señores Ernesto Machi, Florencio Ati-lio Mosca, Julio Baldi y don Pedro Baldi, (Hoy su Sucesión) representada en este acto por el Administrador Judicial de la misma Don

Pedro Gerardo Baldi que acredita su perso-nería mediante el testimonio otorgado judi-cialmente manifestando que el mismo se ha-lla en plena vigencia a los fines de celebrar los presentes una:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Siendo las diez y siete horas, se inicia lo mismo, con la lectura del acta anterior Nº 6 que es aprobada sin observación por los presentes. De inmediato el liquidador de la sociedad Don Pedro Gerardo Baldi expone a la asamblea la forma de liquidación del sal-

do de \$ 24.747.72, en documento y efectivo existente en su poder, resultante de la jor-nalización asentada en el libro de Caja ru-bricado de la sociedad en sus folios Nº 189 al 194 inclusive que comprende el movimien-to por todo concepto de la sociedad en li-

quidación; y de cuyo movimiento el señor li-iquidador ha dado cumplimiento en ponerlo en conocimiento de los socios cada fines de mes, como se había resuelto en la asamblea de fecha treinta de Mayo ppto.; y cuyas cons-tancias debidamente firmadas por todos los socios quedan en poder del señor liquidador.

En consecuencia de lo expuesto el señor Bal-di solicita a la asamblea, quiera aprobar las rendiciones de cuentas formuladas oportuna-mente, y rubricar en prueba de conformidad el referido libro de caja; como así también dar por terminadas sus funciones de liquida-dor de la sociedad que ha desempeñado.

Luego de una deliberación mantenida entre los socios, durante el cual fueron revisados,

el estado de liquidación final sometido por el señor Baldi y el Libro de Caja rubricado de la sociedad donde se detallan todos los movimientos contables de la liquidación; la asamblea resuelve.

A) Aprobar por unanimidad de votos pre-sentes, en general y en particular los estados de cuentas presentado por el señor liquidador Pedro Gerardo Baldi y la distribución final del remanente existente.

B) Dar por terminadas las funciones de liquidador que ha desempeñado eficazmente el señor Baldi agradeciendo la atención dis-pensada a la sociedad en su carácter de li-iquidador de la misma.

C) Autorizar al señor Julio Baldi y al Dr. Italo Carmen Yantorno, para que conjunta o separadamente, formulen y practiquen todas las diligencias que hubiere menester, a los fines del cierre de los libros de la contabili-dad, publicación en el Boletín Oficial de la

liquidación de la sociedad y registración de esto último donde fuera necesario efectuando para cubrir todos los requisitos legales exi-gido por las leyes y disposiciones vigentes. A continuación los socios presentes en esta asamblea expresan que habiendo concluido de

mutuo acuerdo las operaciones sociales, dan por terminado y rescindido en todas sus par-tes el contrato de Sociedad de Responsabi-lidad Limitada celebrado entre los mismos en fecha trece de Julio de mil novecientos sin cuenta; en aquel entonces por Don Pedro Baldi de cuya sucesión tiene la representa-ción legal el señor Administrador de la mis-ma Don Pedro Gerardo Baldi; concurrente a esto acto.

Manifiestan también los socios presentes dar-se por recibidos de todos los valores entrea-gados por el señor liquidador de acuerdo a la planilla final presentada por el mismo en este acto, la cual es aprobada por esta asam-

blea sin observación alguna que formular. En consecuencia no queda nada que reclamarse entre los socios, con respecto a los mismos o a la sociedad por haberse rendido y realizado mutua cuenta; deslindeándose de cualquier compromiso que pudiera existir con respecto a la sociedad que termina en este acto. Ex-presan también.

Los socios, que no existen deudas sociales a terceros, por haber sido todas pagadas; como así tampoco existen obligaciones de los so-cios como miembros de la sociedad disuelta, que pudiera obligar a la misma.

De inmediato la asamblea pasa a un breve cuarto intermedio a los fines de labrar el ac-ta donde conste lo resuelto.

Vuelta a constituirse con todos los socios pre-sentes el señor Florencio Atilio Mosca lee detenidamente a la asamblea el acta aprobada, y que es objeto de revisión particular por cada uno de los presentes.

No teniendo nada que observarle la firma pa-ra constancia de lo expresado obligándose al

cumplimiento de lo resuelto por esta asamblea con arreglo a derecho.

Siendo las diez y nueve y quince horas se dá por terminada la misma por ante el Escribano Don Julio A. Pérez que ha sido convocado al solo objeto de acreditar las firmas que continúan.

FIRMADO: Florencio Atilio Mosca, Luis Ernesto Tomas Macchi, Julio Baldi, Pedro G. Baldi y Dr. Italo Carmen Yantorno.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Florencio Mosca, Luis Ernesto Tomas Macchi, Julio Baldi, Pedro Gerardo Baldi, este último en su carácter de administrador Judicial Provisorio de la Sucesión de Don Pedro Baldi y Dr. Italo Carmen Yantorno, Salta, 12 de Agosto de 1953. Firma Julio A. Pérez Escribano Nacional.

JULIO BALDI:

ITALO CARMEN YANTORNO

Nº 9653 — SASTRERIA "IBERIA"

A los efectos que hubiere lugar en derecho, se hace saber que la Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de LOPEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, con asiento de sus negocios en la ciudad de Salta, calle Balcarce números 306 y 308 explotando el comercio en los ramos de Sastrea con taller para Confecciones y Venta de Camisetas, quedó totalmente disuelta por vencimiento del término del contrato, con fecha 29 de junio de 1952 y que su Liquidación, de acuerdo a lo convenido y aceptado por la totalidad de los socios, se ha resuelto quedándose con el Activo y Pasivo de la misma el Socio Don FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ y desvinculándose los otros socios Señores Juan López Almunia y Julian Antonio López Almunia, todo ello de acuerdo a los instrumentos públicos pasados por ante el Escribano Don Arturo Peñalva.

SALTA, 11 de Agosto de 1953.

FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ
Domicilio particular Gral. Güemes 893
e) 12/8/53 al 13/8/53.

ASAMBLEAS

**Nº 9677 — CENTRO DE COMERCIANTES
MINORISTAS DE SALTA
CONVOCATORIA**

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Agosto de 1953.—

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 30 y 32 del Estatuto Social, convócase a los asociados para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en la sede social calle Gral. Güemes Nº 220/222 de esta ciudad, el día Domingo 23 de Agosto de 1953 a horas 16, a efecto de tratar la siguiente

**CESION DE CUOTAS
SOCIALES**

Nº 9671 — CESION DE CUOTAS SOCIALES: Por instrumento privado, con fecha 25 de julio del año 1953, don Pedro Moncarz, integrante de la firma "Casa Lemar"; Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha hecho cesión de la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían, a favor del señor Mendel Kaplún, quedando desde ese momento incorporado como socio el cesionario. En ese mismo acto, los únicos integrantes de la sociedad, Simón Isaac Levín y Mendel Kaplún, modificaron el art. 5º del contrato, referente a la administración y dirección de la sociedad, el que ha quedado substituído por la siguiente locución: "La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios, don Simón Isaac Levín y don Mendel Kaplún, con el cargo de socios gerentes y con todas las facultades inherentes al mismo, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones, en forma indistinta", quedando subsistente el resto de lo especificado en el artículo materia de la modificación. Por último han elevado el capital social, el que ha quedado fijado en la suma de cien veinte mil pesos, constituido por todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y demás detalles especificados en el inventario, y con el aporte de veinte mil pesos en efectivo por el socio Kaplún, quedando en consecuencia distribuido en la siguiente forma: don Simón Isaac Levín, seiscientas cuotas de cien pesos cada una, y don Mendel Kaplún, seiscientas cuotas de cien pesos cada una, es decir que cada socio aportó sesenta mil pesos; y también han determinado que si alguno de los socios no notifica antes de los noventa días de la terminación del contrato, mediante telegrama colacionado su voluntad de disolver la sociedad, el contrato queda prorrogado por tres años más. Queda en consecuencia cumplido el requisito exigido por el art. 5º de la ley 11.645 y 295 del Código de Comercio. — Salta, 13 de agosto de 1953. — Simón Isaac Levín — Mendel Kaplún

ta, 13 de agosto de 1953. — Simón Isaac Levín — Mendel Kaplún

e) 14 al 21/8/53

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS
SOCIALES**

Nº 9674 — Transferencia de cuotas de capital.

A los efectos de la Ley nacional Nº 11.645, el suscrito escribano hace saber que, por escritura otorgada ante el mismo, con fecha 13 de enero último, don José Royo hizo cesión a favor de los señores Miguel Antonio, Jose María, Carlos Felix, María del Pilar y Julio Arturo Palacio de doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una del capital que corresponde en la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 29 de octubre de 1952, por escritura autorizado por el suscrito escribano, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 337, asiento 2.912 del libro 25 — Arturo Peñalva. — Escribano

e) 18 al 24/8/53

Nº 9673 — Transferencia de cuotas de capital

A los efectos de la Ley nacional Nº 11.645, el suscrito escribano hace saber que, por escritura otorgada ante el mismo con fecha 13 de enero último, don Pantaleón Palacio cedió a los señores José María y Nestor Royo y María del Carmen Royo de Saravia, doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una del capital que le corresponde en la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 29 de octubre de 1952, ante el suscrito escribano, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 338, asiento 2.912 del Libro 25. — Arturo Peñalva. — Escribano.

e) 18 al 24/8/53

SECCION AVISOS

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º — Consideración de la MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS del 30 ejercicio y del INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION;
- 3º — Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para reemplazar a los que cesaron en su mandato en la Comisión Directiva; cuatro miembros para integrar el Tribunal Arbitral, y en su caso dos miembros ti-

tuulares y dos suplentes para el Organismo de Fiscalización y

- 5º — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea redacten y suscriban el acta de esta Asamblea conjuntamente con presidente y Secretario de la misma.

Siendo deber irrenunciable para los socios asistir a esta Asamblea por la trascendencia de los asuntos a tratarse, se encarece la más especial y puntual asistencia.

LUIS CHIVIDINI

MANUEL DELUCCHI
Presidente

**AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinara la DIRECCION GENERAL DE ASIS.

TENENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

N° 9664

MUNICIPALIDAD DE EL TALA

PERCEPCION E INVERSION DE LA RENTA MUNICIPAL, correspondiente al Primer Semestre del año 1953

Percepción	Inversión
Saldo del año anterior	Inciso 1° Sueldos.....
Alumbrado y Limpieza	" 4° Alquileres
Derecho de Degolladura.....	" 5° Gastos Generales
Rodados Diversos	" 6° Muebles y Utiles.....
Derechos de Piso	" 7° Eventuales e Imp.....
Derechos de Cementerios	" 8° Beneficencias.....
Pesas y Medidas.....	" 9° Jornales.....
Venta Lotes Municipales	" 10° Obras Públicas
Ingresos Varios.....	
Renta Atrasada.....	
Total..... \$ 38.395.28	Total..... \$ 36.810.57

RESUMEN :

Percepción

Inversión

En Cajam\$. 1.584.71

El Tala, Junio 30 de 1953.

PEDRO F. GUERRERO
Secretario

JESUS MENDEZ
Encargado Recaudación

GREGORIO ARGANARAZ
Intendente

e) 14 del 21/8/53.